GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

# ¿Cómo afecta el impuesto sobre el plástico no reciclado?, con MAX GESTIÓN

Actualidad Empresarial | 06/02/2023 | 00:00

Con el objetivo de disminuir el uso del plástico en todos los sectores productivos, a partir del 1 de enero de 2023 entró en vigor el impuesto sobre el plástico no reciclado.

Con esta nueva carga tributaria, el Gobierno Nacional espera que se aumenten los índices de reciclaje de plástico y se diseñen nuevas estrategias de embalaje. El impuesto, además, busca eliminar los plásticos de un solo uso, como máximo, en 2030. España no es el único país de la Unión Europea que ha implementado este impuesto a nivel nacional y es por este motivo que la compañía de asesoría fiscal MAX GESTIÓN se ha propuesto señalar cuáles son las características de este tributo.

¿Cuáles son los impuestos sobre el uso del plástico?

El impuesto sobre el plástico reciclado busca gravar cada kilogramo de plástico no reutilizable con una tasa de 0.45 €. El pasado 30 de diciembre se firmó la Orden HFP/1314/2022, la cual aprobó los modelos de declaración de este impuesto, para, de esta manera, facilitar la tributación durante toda su vigencia. La Orden también clarifica los procedimientos de regulación e inscripción en el Registro Territorial, para que los contribuyentes puedan incluir este impuesto en sus planes de gestión contable.

Este nuevo tributo grava la fabricación, adquisición intracomunitaria, importación e introducción irregular de productos o materias primas derivadas del plástico imposible de reciclar. El impuesto también aplica en envases no reutilizables que contengan plástico, productos semielaborados destinados a la elaboración de envases tales como las preformas o las láminas de termoplástico y los productos destinados a permitir el cierre, comercialización y/o presentación de envases no reutilizables.

Excepciones del impuesto

Las empresas, organizaciones o particulares cuya actividad requiera del uso de envases plásticos no reutilizables y que su cantidad total no supere los 5 kilogramos, quedan exentas del pago de este impuesto. Tampoco se encuentran gravados algunos productos del sector farmacéutico de uso vital, del sector del manejo de sustancias con riesgo biológico y del sector agrícola.

Los contribuyentes obligados a realizar el pago de este impuesto deben presentar ante las autoridades de Hacienda el Modelo 592 de autoliquidación, el cual debe contener un código vigente de identificación del plástico y un reporte de su uso mensual o trimestral dependiendo del caso.

Para asesorar a las personas en la declaración de este nuevo impuesto, el equipo de MAX GESTIÓN ha desarrollado un completo servicio de asesoría fiscal contemplando el impuesto sobre el plástico no reciclado, de manera que las empresas que requieran utilizar este material puedan cumplir con todas sus obligaciones legales y fiscales. Los interesados solo deben acceder a la página web de MAX GESTIÓN y solicitar una cita con alguno de sus profesionales especializados.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/196505-como-afecta-el-impuesto-sobre-el-plastico-no-reciclado-con-max-gestion.htm